



AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

## ANUNCIO

**EXTRACTO** del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº596/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, por el que se convoca el procedimiento para la concesión Pública de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Ayuntamiento de La Frontera dirigidas al apoyo de las bodegas del municipio para la modernización de instalaciones, mejora de procesos, promoción, comercialización y acciones de enoturismo, para el ejercicio 2026.

### Régimen de la Convocatoria

La presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva y se rige por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Frontera, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 78, de fecha 29 de junio de 2018.

### Objeto de la Subvención

Es objeto de la subvención el apoyo a las bodegas del municipio de La Frontera, para:

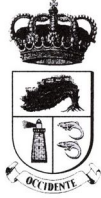
- Modernización y mejora de instalaciones.
- Mejora de procesos productivos y calidad.
- Acciones de promoción y comercialización.
- Participación en ferias y eventos.
- Diseño, etiquetado y mejora de imagen.
- Implantación de sistemas de calidad.
- Gastos corrientes directamente vinculados a la actividad vitivinícola.

### Requisitos de los Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiarias las bodegas que:

- Tengan domicilio fiscal y actividad en el municipio de La Frontera.
- Deben contar con Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas.
- Deben contar con Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA)
- Deben contar con Registro Integrado Industrial
- Desarrollen actividad efectiva de elaboración y/o comercialización.
- Estén al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento.
- No estén incursas en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.





AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA  
(EL HIERRO)

### **Plazo de presentación de solicitudes**

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Frontera.

El texto completo de la convocatoria puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Frontera.

La Frontera a 25 de mayo de 2026.- El Alcalde-Presidente, Pablo Rodríguez Cejas

